	05 de junio de 2023
INVITACION PUBLICA N°	SMC 2023-092
OBJETO	**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO PRADOS DE ALTAGRACIA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.**
PRESUPUESTO OFIC IAL	**TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS SETECIENTOS CATORCE PESOS ($32.116.714) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**
FECHA DE CIERRE	31 DE MAYO - HORA 09:00 A.M.
INFORME DE EVALUACION FINAL DE CONTENIDO TECNICO Y ECONOMICO	

En Fusagasugá, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), la profesional **GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES**, en calidad de profesional especializada del IDERF y el ingeniero **ANDRÉS CAMILO CUBILLOS REINA**, profesional contratado, proceden a evaluar y verificar la oferta presentada para contratar la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO PRADOS DE ALTAGRACIA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA**.

Se procede a realizar la evaluación de contenido técnico y económico, conforme lo dispuesto en la invitación publica SMC 2023-092, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO PRADOS DE ALTAGRACIA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA"**

Al proceso se presentó la siguiente propuesta:

Mínima cuantía
SMC 2023-092 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 0 COP | Clasificación de objetos Obra
Unidad de contratación MISIONAL
Ver Enlace

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA POLIDEPORTIVA UBICADA EN EL BARRIO PRADOS DE ALTAGRACIA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/05/2023 9:00 AM - **Fecha de publicación** 23/05/2023 11:31 PM
Apertura 31/05/2023 9:01 AM



LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
23/05/2023	23/05/2023	31/05/2023	05/06/2023

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RAUL IVAN MERA BUITRAGO SMC 2023-092	raul ivan mera buitrago	Oferta en evaluación	30/05/2023 10:26 PM	29.922.750 COP
SMC 2023-092	Solincon Ltda	Oferta en evaluación	30/05/2023 4:35 PM	24.808.680 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

RESPUESTA A OBSERVACIONES
Ana Liliana Medina polania
26/05/2023 5:49 PM

observaciones 2023 mcm
francy yamile molano pacheco
25/05/2023 12:55 PM

Ver más »

Una vez hecho el respectivo cierre del proceso acorde al cronograma de la invitación publica SMC 2023-092 (anexo 1); la entidad realiza la verificación de los requisitos y características técnicas de los servicios que requiere la entidad y que

presentan los oferentes en las propuestas económica y los documentos de naturaleza técnica para establecer su elegibilidad teniendo en cuenta los objetos de verificación establecidos en el mencionado proceso del IDERF.

A continuación, se relaciona el orden de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, organizadas de menor a mayor valor, estableciendo el orden de verificación de requisitos o elegibilidad de la siguiente manera:

No. DE LA PROPUESTA	PROPONENTE EN ORDEN DE MENOR A MAYOR PRECIO	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA NIT: 900.237.555-9	$ 24.808.680
2	RAUL IVAN MERA BUITRAGO NIT: 80.499.957-6	$ 29.922.750

Una vez revisado los valores de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, la entidad procede a identificar el valor mínimo aceptable para identificar propuesta con precios artificialmente en relación al presupuesto oficial de la invitación publica SMC 2023-092, con el objetivo de garantizar a la entidad que las ofertas económicas no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato en el caso de ser adjudicado.

De acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente "G-MOAB-01: Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia. Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

La guía ayuda a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En este caso por existir menos de cinco oferentes se tendrá en cuenta la comparación absoluta, Las metodologías absolutas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

DETECCIÓN DE VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Valor de la oferta	$ 32.116.714,00
Número de ofertas presentadas	2
Valor mínimo aceptable	**$ 25.693.371,20**

A continuación, el comité evaluador, procede a realizar la evaluar de componente económicos y técnicos, de acuerdo con lo establecido en la invitación publica SMC 2023-092, iniciando por la propuesta de menor valor arrojando el siguiente resultado:

ELEGIBILIDAD SEGÚN REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

OFERENTE 1

SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA NIT: 900237555-9

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJA

De acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente "G-MOAB-01: Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia. Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

La guía ayuda a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En este caso por existir menos de cinco oferentes se tendrá en cuenta la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores al valor calculado como artificialmente bajo por la Entidad Estatal.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

De acuerdo a lo anterior **se solicitó** al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta ya que se considera que la oferta puede ser artificialmente baja al ser su valor inferior al calculado como mínimo aceptable, sin recibir respuesta.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente la aclaración debía incluir desagregación de su precio así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE ECONÓMICA**

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021). **INVITACION PUBLICA** **Nota:** En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes. **Nota:** Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación **Nota:** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.	**NO**	• **Documento presentado:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf Luego de su respectiva verificación por parte del comité evaluador, la propuesta económica presentada por el oferente no fue susceptible a correcciones aritméticas y sus ítems en los valores unitarios y totales **NO** superan los valores de referencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía No SMC 2023-092.

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO**

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: a. Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de tres (03) contratos mediante la liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con CONSTRUCCIÓN, Y/O MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V. b. Como experiencia especifica el proponente deberá acreditar un contrato distinto a los de la experiencia general que tenga relacionado en el objeto, con la CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE ESCENARIOS	**NO**	• **Documentos presentados:** Experiencia 1 pdf. Experiencia 2pdf. El oferente presenta una (1) de las tres (3) certificaciones de contratos ejecutados como experiencia general el cual se ajusta a las descripciones solicitadas. El oferente presenta certificación de contrato ejecutado como experiencia especifica la cual es acorde con el objeto contractual de este proceso, además anexa certificación de contrato con ficha técnica definida, la

DEPORTIVOS Y/O PARQUES, en donde se vea involucrado la intervención de estructura metálica.		cual coincide con características similares a las descripciones técnicas establecidas en este proceso contractual.
1. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO **TÉCNICO CONSTRUCTOR** **Título:** Técnico constructor y/o tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra. Con tarjeta profesional vigente y certificación del copnia con fecha de expedición no mayor a 30 días - Experiencia General no menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, si aplica, hasta, como máximo, la fecha de cierre del plazo del proceso de contratación. - Que acredite haber sido técnico constructor y/o tecnólogo de obras civiles y/o maestro de obra de dos (02) contratos liquidados de entidades cuyo objeto y/o alcance hayan consistido en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de escenarios deportivos y/o parques, el valor sumado de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad contratante. Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por la entidad contratante. **Nota 1:** El personal ofrecido, deberá acreditar lo siguiente: Carta de compromiso incluyendo dirección de residencia, Certificado de residencia o domicilio expedido por la Alcaldía de Fusagasugá con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, copia de cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y certificación del registro nacional de medidas correctivas.	**NO**	- El oferente presenta certificación del copnia y la tarjeta profesional vigente del técnico constructor, junto con documento que acredita más de 8 años como Técnico constructor. - Sin embargo, no presenta certificaciones donde se acredite que el Técnico constructor participó en contratos con condiciones similares a las descripciones técnicas establecidas en este proceso contractual. - No se presenta carta de compromiso donde se acredite por parte de la alcaldía de Fusagasugá la residencia del técnico constructor.

OFERENTE 2

RAUL IVAN MERA BUITRAGO NIT: 80.499.957-6

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE ECONÓMICA**

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021). **INVITACION PUBLICA** **Nota:** En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes. **Nota:** Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación **Nota:** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.	**SI**	• **Documento presentado:** Carta de presentacion.pdf **CUMPLE** Luego de su respectiva verificación por parte del comité evaluador, la propuesta económica presentada por el oferente no fue susceptible a correcciones aritméticas y sus ítems en los valores unitarios y totales **NO** superan los valores de referencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía No SMC 2023-092.

- **FACTORES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICO**

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE a. Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de tres (03) contratos mediante la liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con CONSTRUCCIÓN, Y/O MANTENIMIENTO, Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V. b. Como experiencia especifica el proponente deberá acreditar un contrato distinto a los de la experiencia general que tenga relacionado en el objeto, con la CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES, en donde se vea involucrado la intervención de estructura metálica.	**SI**	• **Documentos presentados:** Experiencia 1 pdf. Experiencia 2pdf. - El oferente presenta certificación de tres (3) contratos ejecutados, las cuales estan acorde con el objeto contractual de este proceso, además anexa certificación de contrato con ficha técnica definida. - El oferente presenta certificación de contrato ejecutado como experiencia especifica la cual es acorde con el objeto contractual de este proceso, además anexa certificación de contrato con ficha técnica definida, la cual coincide con características similares a las descripciones técnicas establecidas en este proceso contractual.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO **TÉCNICO CONSTRUCTOR** **Título:** Técnico constructor y/o tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra. Con tarjeta profesional vigente y certificación del copnia con fecha de expedición no mayor a 30 días - Experiencia General no menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, si aplica, hasta, como máximo, la fecha de cierre del plazo del proceso de contratación. - Que acredite haber sido técnico constructor y/o tecnólogo de obras civiles y/o maestro de obra de dos (02) contratos liquidados de entidades cuyo objeto y/o alcance hayan consistido en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de escenarios deportivos y/o parques, el valor sumado de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad contratante. Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por la entidad contratante. **Nota 1:** El personal ofrecido, deberá acreditar lo siguiente: Carta de compromiso incluyendo dirección de residencia, Certificado de residencia o domicilio expedido por la Alcaldía de Fusagasugá con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, copia de cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y certificación del registro nacional de medidas correctivas.	**SÍ**	El oferente presenta certificación del copnia y la tarjeta profesional vigente del técnico constructor. En la subsanación, acredita experiencia general no menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión. Presenta certificaciones donde se acredita que el Técnico constructor participó en dos (2) contratos con objeto relacionado al del presente proceso y el valor ejecutado es el solicitado por la Entidad.

El comité evaluador deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las propuestas presentadas conforme el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; es así, que de acuerdo con el informe de evaluación técnico y económico este comité evaluador conceptúa que el oferente SOLICON LTDA identificado con NIT 900.237.555-9, ubicado en el primer lugar de acuerdo al orden de elegibilidad por ser la propuesta de menor valor, NO ESTÁ HABILITADO de acuerdo a los requisitos dispuestos en la invitación pública SMC 092-2023 y durante el traslado del informe de evaluación no presentó respuesta y/o subsanación alguna, por lo que incurre en la causal de rechazo g consagrada en el numeral 16 de la Invitación Pública.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Por otro lado, el oferente RAUL IVAN MERA BUITRAGO identificado con C.C. 80.499.957 se encuentra HABILITADO al determinar que cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos en el proceso SMC 092-2023, por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta aludida.

Firma de quien realizó la evaluación técnica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
ANDRÉS CAMILO CUBILLOS REINA	INGENIERO CIVIL – C.P.S.P.	

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211